



ATESTADO Nº: 2024-003808-00000726

FOLIO Nº:



Diligencia de comparecencia

En SORIA (Soria), siendo las 22:43, del día 18 de septiembre de 2024, actuando como Instructor de las presentes diligencias el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) A12215Z, por medio de la presente se hace constar que:

COMPARECE ante el instructor, D/Dña. JOSE JANE PALLAS (NIF (DNI): 43496643D), nacido en BARCELONA (Barcelona), España, el 28-08-1963, hijo de RAMON y MARIA CRUZ, con domicilio en Calle MAYOR, Num/Km: 13 VILLAR DEL CAMPO (Soria), Teléfono móvil 697 923 181.

La persona compareciente lo hace en calidad de Denunciante-Relacionada.

La persona compareciente DECLARA:

Estos hechos ocurrieron entre el 02-09-2024 00:00 y el 18-09-2024 22:30, en Calle MAYOR VILLAR DEL CAMPO (Soria), España, y detectados el día 02-09-2024 00:00.

PREGUNTADA la persona compareciente para que diga si conoce algún dato o información sobre la posible autoría DECLARA:

Que de una posible persona autora puede aportar:

- Los siguientes datos identificativos: DAVID VERA ASENSIO.

PREGUNTADA la persona compareciente para que diga si conoce algún dato o información sobre otros relacionados con la anterior infracción DECLARA:

Que de una persona relacionada puede aportar:

- Los siguientes datos identificativos: JUSTA GARCIA MARTINEZ (NIF (DNI): 74613256Z), nacido en CANILES (Granada), España, el 05-09-1955, hijo de ANTONIO y VISITACION, con domicilio en Calle MAYOR, Num/Km: 13 VILLAR DEL CAMPO (Soria), Teléfono móvil 686 895 832. Relacionada a esta infracción como Relacionada

PREGUNTADA para que diga cómo han podido desarrollarse los hechos DECLARA:

Que una vez ha sido informado de la obligación legal que tiene de decir la verdad (Art. 433 de la LECr) y de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal (Art. 456 del Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal o denunciarla cuando esta sea falsa o inexistente (Art. 457 de C.P.), o faltar a la verdad en su testimonio (Art. 458 del C.P.).

Se personan libremente en estas dependencias, pertenecientes al Puesto de la Guardia Civil de Soria en calidad de DENUNCIANTE para manifestar:

Que adjunta a la presente diligencia denuncia escrita por la persona denunciante anexándola al presente atestado y entregando copia de la misma a la supuesta víctima.

PREGUNTADA para que diga si desea añadir algo más, MANIFIESTA que NO, que lo dicho es la verdad en lo que se afirma y ratifica.

Se le facilita el correo electrónico de esta unidad, con el fin de aportar más información: so-pto-soria@guardiacivil.org

INFORMACIÓN DE DERECHOS RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa, que los datos de carácter personal que han sido recabados se incorporarán al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Policía y de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial.

GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE SORIA COMPAÑIA DE SORIA PUESTO DE SORIA TFNO:975220350 EMAIL:3808-271REG C/EDUARDO SAAVEDRA,
6 LOCALIDAD:SORIA PROVINCIA:SORIA COD. POSTAL:42004



ATESTADO Nº: 2024-003808-00000726

FOLIO Nº:



En caso de que la actuación guarde relación con el Reglamento de Armas o con el Reglamento de Explosivos, los datos podrán ser incorporados también al fichero de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

Del mismo modo, queda informado de que los datos personales podrán ser cedidos a las Autoridades sancionadoras u Organismos competentes en relación con el tipo de hecho que motivó su recogida para el cumplimiento de sus funciones propias ante los cuales podrá ejercer los derechos que la Ley le otorga, así como a los organismos a los que está prevista la cesión de datos en la Orden Ministerial por la que se declaró el fichero INTPOL.

Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos por escrito ante el Excmo. Sr. General Jefe de Policía Judicial y, en su caso, ante el Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Intervención Central de Armas y Explosivos (C/ Guzmán el Bueno, número 110, 28003 Madrid), en las actuaciones relacionadas con los Reglamentos de armas o explosivos.

Y para que conste, se extiende la presente que firma la persona declarante, tras haberla leído por sí, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes

TIP: A1221SZ

Firma Declarante

NIF (DNI): 43496643D



GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE SORIA COMPAÑIA DE SORIA PUESTO DE SORIA TFNO:975220350 EMAIL:3808-271REG C/ EDUARDO SAAVEDRA,
6 LOCALIDAD:SORIA PROVINCIA:Soria COD: POSTAL:42004

DENUNCIA ANTE LA GUARDIA CIVIL DE SORIA

D. Jose Jané Pallás, con DNI 43496643D, mayor de edad, con domicilio estable en Esparreguera (Barcelona), actualmente de visita en casa de una amiga personal desde el 31 de agosto en Villar del Campo (Soria), concretamente con D^a Justa García Martínez, con domicilio en C/Mayor, 13, Villar del Campo (Soria). En este acto denunció al Alcalde de Villar del Campo, D. David Vera Asensio, por un presunto delito de acoso:

HECHOS

El alcalde de Villar del Campo, D. David Vera Asensio, en repetidas ocasiones me ha perseguido con su furgoneta particular mientras salía de paseo acompañado por D^a Justa García Martínez.

Durante estas persecuciones, el alcalde ha procedido a tomar fotografías mías y de la Sra. García con su teléfono móvil. Estas acciones han generado en mí un estado de temor, ansiedad e inseguridad, afectando mi vida cotidiana.

Mi amiga personal, D^a Justa García Martínez, con DNI 74613256Z, ha sido víctima de un acoso idéntico por parte del alcalde durante un año consecutivo. Este acoso ha incluido tres intentos de atropello mientras paseaba con sus perros.

D^a Justa García Martínez dejó constancia escrita de estos hechos ante la Junta de Castilla y León, pero no presentó una denuncia formal en ese momento por temor a represalias.

El día de hoy, **18/09/2024**, mientras paseaba con los perros y con D^a Justa García Martínez, el alcalde repitió su conducta de acoso y persecución hacia ambos. (disponemos de un vídeo sobre el hecho).



Tenemos motivos para creer que el alcalde ha instalado cámaras de vigilancia cercanas a la casa de la Sra. Justa, incluso en las zonas vitales del pueblo, sin previo aviso a la ciudadanía. Las podemos observar de noche en funcionamiento por ejemplo en la escuela.

Fundamentos Jurídicos:

- **Artículo 172 ter del Código Penal:** Considero que estos hechos pueden ser constitutivos de un delito de acoso, tipificado en el artículo 172 ter del Código Penal, que castiga a quien acose a una persona llevando a cabo conductas reiteradas que perturben gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.
- **Artículo 18.1 de la Constitución Española:** Considero que se ha vulnerado mi derecho fundamental a la intimidad personal y familiar, recogido en el artículo 18.1 de la Constitución Española, al tomar fotografías sin mi consentimiento.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:** Si el acoso está motivado por el género de alguna de las víctimas, también se estaría vulnerando esta ley.
- **Posible abuso de autoridad:** El uso de su posición como alcalde para llevar a cabo estas acciones podría considerarse un abuso de autoridad, lo que agravaría la situación.
- **Artículo 138 y 142 del Código Penal:** Los intentos de atropello pueden ser constitutivos de presuntos delitos de homicidio en grado de tentativa o lesiones. La reiteración de la conducta del alcalde hacia D^a Justa García Martínez, durante un año y los



intentos de atropello demuestran que no se trata de un hecho aislado, sino de una conducta habitual y peligrosa.

- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:** La posible instalación de cámaras de vigilancia sin informar a los afectados podría vulnerar el derecho a la protección de datos personales, regulado en esta ley.

Petición:

- Solicito que se admita a trámite esta denuncia y se inicien las diligencias oportunas para investigar los hechos denunciados.
- Solicito que se cite a declarar al denunciado, D. David Vera Asensio, a D^a Justa García Martínez.
- Solicito que se incorpore a la investigación la constancia escrita presentada por D^a Justa García Martínez ante la Junta de Castilla y León (Soria), donde manifestó por escrito los tres intentos de atropello por parte del Alcalde de Villar del Campo.
- Solicito que se adopten las medidas cautelares necesarias para proteger nuestra integridad física y moral, incluyendo una orden de alejamiento que impida al alcalde acercarse a nosotros.



- Solicito que, en caso de que se demuestre la comisión de los delitos, se imponga al denunciado las penas correspondientes.

Jose Jané Pallás





EXPEDIENTE Nº: 2024-003808-00000726

FOLIO Nº:

**ACTA DE DECLARACIÓN DE Relacionada D./Dña. JUSTA GARCIA MARTINEZ (NIF (DNI) 74613256Z)**

En Soria (Soria), siendo las 13:15 horas del día 19 de Septiembre de 2024, en las dependencias de PUESTO DE SORIA, se procede a tomar manifestación a D./Dña. JUSTA GARCIA MARTINEZ (NIF (DNI) 74613256Z), cuyos demás datos de filiación son: nacido en Caniles (Granada), el 05-09-1955, hijo de Antonio y de Visitacion, con domicilio en Calle Real, Nº 13, Villar del Campo (Soria), teléfono móvil 686 895 832, en calidad de lo que arriba se indica.

Se le informa de que se le va a tomar manifestación en calidad de TESTIGO, al ser identificada como tal por D. JOSÉ JANÉ PALLÁS, en una denuncia por presunto delito de acoso presentada contra D. DAVID VERA ASENSIO.

PREGUNTADA por si tiene conocimiento de la referida denuncia y de los motivos de la misma responde que sí, que consiste en el acoso que está sufriendo D. JOSÉ JANÉ PALLÁS por parte de D. DAVID VERA ASENSIO, el cual dice que se produce a partir de la llegada de D. JOSÉ JANÉ PALLÁS al pueblo porque presuntamente ha detectado irregularidades en la gestión del municipio por parte de D. DAVID VERA ASENSIO en calidad Alcalde de la localidad de Villar del Campo.

Preguntada por si tiene conocimiento de que D. JOSÉ JANÉ PALLÁS ha mantenido alguna conversación con D. DAVID VERA ASENSIO para ponerle en conocimiento posibles quejas por en su gestión del municipio responde que ha sido todo a través de las preguntas que le ha hecho a través de emails a través del trámite general establecido para el mismo en el que ha preguntado por posibles irregularidades

Preguntada por la relación que mantiene con D. JOSÉ JANÉ PALLÁS responde que ha pasado temporadas anteriormente en su domicilio, porque son amigos y están intentando realizar un proyecto de trabajo en común.

Preguntada por la relación que mantiene con D. DAVID VERA ASENSIO responde que ninguna, que le ha perseguido y la ha intentado atropellar con su vehículo, pero que no quiere denunciar porque tiene miedo de represalias, y que la acosa desde hace por lo menos ocho años porque ella tiene ocho perros en acogida y él no los quiere allí. Que tiene miedo de que le mate los perros.

Preguntada por si ha presentado alguna denuncia anteriormente contra D. DAVID VERA ASENSIO y el motivo de la misma responde que no ha presentado nunca ninguna denuncia.

PREGUNTADA por si ha presentado algún tipo de queja contra D. DAVID VERA ASENSIO ante la Junta de Castilla y León y el motivo y contenido de la misma responde que sí, que ha presentado muchísimas quejas en la Junta, todas motivadas por los perros que ella tiene.

PREGUNTADA por los hechos ocurridos el día 18 de septiembre de 2024 mientras paseaba los perros junto a D. JOSÉ JANÉ PALLÁS responde que estaban en el campo y se presentó DAVID VERA ASENSIO haciéndoles fotos, que los rodeó con el mismo y se les puso delante.

PREGUNTADA por si temió por su integridad física en algún momento responde que no, que no intentó atropellarles, simplemente los rodeó con el coche, se les puso delante y les sacó fotografías.

PREGUNTADA por si dispone de un vídeo sobre lo ocurrido esa tarde responde que lo tiene D. JOSÉ JANÉ PALLÁS, que ella no grabó nada, que no sabe ni usar la cámara de su teléfono, solo sabe realizar y recibir llamadas.

Preguntada por si quiere añadirla algo más, responde:

Que D. DAVID ha instalado cámaras por el pueblo, porque cuando ella va a tirar la basura él lo sabe y aparece allí.

Que hay cámaras en los tejados de la escuela, en un banco, en el huerto.

Que preguntada por cómo ha tenido conocimiento de la existencia de las cámaras, responde que porque se lo han dicho los vecinos, que también le han dicho que D. DAVID

GUARDIA
CIVILCOMANDANCIA DE SORIA COMPAÑIA DE SORIA PUESTO DE SORIA TFNO:975220350 EMAIL:3808-271REG C/ EDUARDO SAAVEDRA, 6
LOCALIDAD:SORIA PROVINCIA:Soria COD. POSTAL:42004



EXPEDIENTE Nº: 2024-003808-00000726

FOLIO Nº:



es el que las ha instalado, y que también está cometiendo actos de corrupción, lo cual asegura que se lo han dicho los vecinos.

Preguntada por si ella ha podido ver las referidas cámaras responde que las de los tejados no, porque están camufladas, y que las ha debido instalar la empresa Gamar a instancia de D. DAVID, porque ha estado muchos días realizando tareas de reparaciones; y que las otras sí ha observado de noche las luces de las mismas, aunque un principio pensaba que eran focos.

Preguntada por el color de las luces de las cámaras responde rojas y amarillas

Que cree que la cámara del banco la ha instalado porque está en frente de su casa.

Que además el Alcalde pudiera estar cometiendo prevaricación porque puso un bando en el que se prohibía pasear perros sueltos y lo quitó en verano, cuando vino gente de fuera, para que pudieran pasearlos, perjudicándole a ella.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 13:28 horas del día 19/09/24, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza Actuante y demás intervinientes.

Firma Fuerza Instructora:

TIP P88522L

Firma Relacionada:

NIF (DNI) 74613256Z

